

COQUIMBO, 26 AGO. 2009

VISTOS:


- 1.- La carta de fecha 18.08.2008, enviada por el Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 4° letra f) e i) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.534 del Ministerio del Interior, que reglamenta el uso de los emblemas nacionales (D. O. 12.Dic.1967);
- 4.- La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Resolución N° 520 de 1996, y sus modificaciones, de la misma entidad; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1362 _____/

- 1.- Se Autoriza el izamiento del pabellón patrio en la ciudad de La Serena, el día miércoles 26 de agosto de 2009.
- 2.- Lo anterior, con motivo del 465 Aniversario de la ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

RCA/ISE/agr

Distribución:

- Sr. Alcalde de La Serena.
- Cc.: Asesor Jurídico Gob. Elqui.
- Cc.: Intendente Región de Coquimbo.
- Correlativo Gob. Provincial.

7341727